

RESOLUCION N° 89.1.1.1.

2146

DIC 89 000018

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM.89384 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "GALERIAS BOLIVAR CIA. IATA." en una sociedad anónima "GALERIAS BOLIVAR S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la señora Lilian Ruf de Endara, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor César Flores F., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 479 de 3 de agosto de 1978, autoriza a la señora Lilian Margarita Ruf Kywi, de nacionalidad alemana, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.809 de 6 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.849 de 22 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "GALERIAS BOLIVAR CIA. IATA." en una sociedad anónima "GALERIAS BOLIVAR S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCCRES (s/.1'700.000), con lo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCCRES (s/.2.000.000), dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de OCHO MIL SUCCRES (s/.10.000) de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

"GALERIAS BOLIVAR CIA. LTDA." a "GALERIAS BOLIVAR S.A."

-2-

DIC 89 05 00000

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de julio de 1965 por la cual se constituyó la compañía "GALERIAS BOLIVAR CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "GALERIAS BOLIVAR S.A.", prerrogar su plazo de duración, aumentar su capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 NOV. 1989

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE.
NFP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2272 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO